Sesión: 118
Fecha: 21-12-2020
Hora: 18:11

Proyecto de Resolución N° 1418

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República disponer una evaluación de la forma en que se están desarrollando las revisiones técnicas de vehículños motorizados en concordancia con la renovación del permiso de circulación.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 **Fernando Meza Moncada**

2 **Pepe Auth Stewart**

3 **Karim Bianchi Retamales**

4 **Carlos Abel Jarpa Wevar**

5 **Pedro Velásquez Seguel**

Adherentes:

1

N° 1418, presentado en sesión N° 118, el día 21 dic 2020 a las 15:11 Hrs.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EVALUAR A FORMA EN QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO LAS REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CONCORDANCIA CON LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN 2021

Considerando:

1.- Es de público conocimiento los efectos nocivos que ha traído consigo el Covid-19 a nuestro país y al mundo. No solo en materia de afectación a la salud, sino que también en materia social y económica.

2.- Dentro de las medidas que se han adoptado para sobre llevar los efectos antes mencionados en especial aquellos que dicen relación con el ámbito socio-económico, se encuentran las regulaciones que se han establecido para prorrogar los permisos de circulación durante este año, tanto para vehículos particulares, como respecto de aquellos que operan como transporte privado y público de pasajeros.

3.- La ley N° 21.223 prorrogó los plazos para renovación del permiso de circulación del año 2020, hasta el 30 de junio del mismo año, dado que el plazo establecido vencía al 31 de marzo. Por su parte mediante Decreto Supremo N° 46 de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se estableció también una nueva prórroga respecto del plazo para renovar la revisión técnica y verificación de emisiones contaminantes con fecha de vencimiento entre los meses de abril y julio de 2020, aumentando dicho plazo hasta tres meses.

4.- En tanto respecto de vehículos de locomoción colectiva y otros como transporte escolar, buses y taxis, cuyo pago del permiso de circulación vencía en mayo de este año, el Decreto

OFICINA VIRTUAL
17-12-2020
09:41

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 3A31F4D2ADFB0316

Supremo N° 842, del Ministerio de Hacienda, que modificó el Decreto Supremo N° 420, del mismo Ministerio, estableció una prórroga de tres meses en la renovación de permisos de circulación hasta el 31 de agosto de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2020 para la segunda cuota.

5.- No obstante, lo dicho y dadas las restricciones sanitarias que se extendieron de forma más estricta hasta octubre del año en curso y que hoy nuevamente se vuelven a implementar dado el anuncio de un nuevo rebrote del virus que nos afecta, las concesionarias de revisión técnica se han visto colapsadas, sin posibilidad de dar abasto con toda la demanda que se ha ido acumulando en meses.

6.- Recordemos que el certificado de revisión técnica aprobada permite, no solo validar el buen estado de un vehículo motorizado, sino que también proteger el medio ambiente, a través del control de sus sistemas mecánicos, de seguridad y de emisiones.

7.- El certificado de revisión técnica es exigido al momento de cancelar el pago del impuesto correspondiente al permiso de circulación, el que es cobrado por todas las Municipalidades a lo largo de nuestro país y cuyos fondos se van precisamente a arcas municipales, por tanto vislumbrar una nueva alternativa de prórroga o sistema de revisión y pago que no implique afectar la economía familiar ni afectar a su vez el patrimonio de los municipios, es fundamental, antes de entrar al periodo estival.

8.- La idea del presente proyecto de resolución es solicitar al Presidente de la República para que a través del Ministerio de Hacienda y de Transportes y Telecomunicaciones se evalúe la situación actual de las distintas concesionarias de revisión técnica de vehículos motorizados, en relación con la renovación del permiso de circulación a cargo de los Municipios de nuestro país, a fin de establecer una fórmula de operación y las alternativas de pago que se pueden otorgar, antes del próximo vencimiento de dicho permiso, que corresponde inicialmente a marzo de 2021.

9.- Por todo lo anterior, y en mérito de lo expuesto, los diputados aquí firmantes vienen en presentar el siguiente proyecto de resolución:

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
17-12-2020
09:41
VIRTUAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados acuerda solicitar a S.E. el Presidente de la República Sebastián Piñera Echeñique que instruya al Ministerio de Hacienda en conjunto con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para que evalúen la situación actual de las distintas concesionarias de revisión técnica de vehículos motorizados, en relación con la renovación del permiso de circulación a cargo de los Municipios de nuestro país, a fin de establecer una fórmula de operación y las alternativas de pago que se pueden otorgar, antes del próximo vencimiento de dicho permiso, que corresponde inicialmente a marzo de 2021.

Fernando Meza Moncada
H. Diputado de la República

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
17-12-2020
09:41
VIRTUAL

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO MEZA M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PEPE AUTH S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS A. JARPA W.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PEDRO VELÁSQUEZ S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KARIM BIANCHI R.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
17-12-2020
09:41
VIRTUAL